----------**LIBRO: 608.- SEISCIENTOS OCHO.**----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 33,304 TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO.---

EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL DÍA LUNES CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, YO, NOTARIO **ERIK MADRAZO LARA,** TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SIETE DE LA VIGESIMAPRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; **HAGO CONSTAR:**----------

LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A SOLICITUD DE LA SEÑORA **ARACELI RUEDA REYES,** QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA ESPECIAL,** EXHIBIÉNDOME EL DOCUMENTO QUE YO EL NOTARIO DOY FE DE TENER A LA VISTA, Y QUE A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO LITERALMENTE:----------

"""EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON PREVIA CITA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** LAS ACCIONISTAS: **JULISSA ROMERO RUEDA,** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RORJ701005KJ3 Y **KARLA JULISSA DEL RÍO ROMERO,** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIRK960308I50, TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR **MARCO ANTONIO LAU HAM,** Y EN CALIDAD DE INVITADO ESPECIAL SE ENCUENTRA EL SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA;** REUNIDOS CON EL FIN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA.**----------

LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DESIGNAN COMO PRESIDENTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA A LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA,** DESIGNAN COMO SECRETARIA Y ESCRUTADORA A LA SEÑORITA **KARLA JULISSA DEL RÍO ROMERO,** QUIENES EN ESTE ACTO ACEPTAN SUS NOMBRAMIENTOS Y PROTESTAN EL FIEL DESEMPEÑO DEL MISMO.----------

ACTO SEGUIDO, LA DESIGNADA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA, PROCEDE A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------

----------**ORDEN DEL DÍA:**----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

2.- RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO, ADEMÁS DEL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.----

3.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.----------

PRIMER PUNTO: EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA,**

CUMPLIENDO CON EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PASA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:----------

CAPITAL SOCIAL FIJO

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
JULISSA ROMERO RUEDA	90	$90,000.00
KARLA JULISSA DEL RÍO ROMERO	10	$10,000.00
TOTAL	100	$100,000.00

TOTAL: CIEN MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.----------

CAPITAL SOCIAL VARIABLE

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
JULISSA ROMERO RUEDA	900	$ 900,000.00
TOTAL	900	$ 900,000.00

TOTAL: NOVECIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. ----------

TOTAL DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y VARIABLE ES LA CANTIDAD DE $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).----------

EN USO DE LA VOZ, LA ESCRUTADORA DE LA ASAMBLEA, LA SEÑORITA **KARLA JULISSA DEL RÍO ROMERO,** REALIZANDO EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL; POR LO QUE, CON BASE EN LA CERTIFICACIÓN ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA,** DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA, AÚN CUANDO NO HAYA SIDO PUBLICADA LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON LO CUAL ESTÁN CONFORME LOS ASAMBLEÍSTAS.----------

SEGUNDO PUNTO: EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA JULISSA ROMERO RUEDA, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA SOCIEDAD, PRESENTA UN INFORME GENERAL RESPECTO DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE SU ENCARGO. LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES, DESPUÉS DE REVISAR EL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

ACTO SEGUIDO LA SEÑORA JULISSA ROMERO RUEDA, AGRADECE A LOS PRESENTES EL APOYO BRINDADO EN EL CARGO Y LES MANIFIESTA QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.----------

LOS ASAMBLEÍSTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DESPUÉS DE DELIBERAR AL RESPECTO ACUERDAN ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA JULISSA ROMERO RUEDA, AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO. EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO LA ASAMBLEA GENERAL LE REVOCA LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; DÁNDOSE POR NOTIFICADO EN ESTE MISMO ACTO DE DICHA REVOCACIÓN.----------

ASÍ MISMO LE RATIFICAN LOS ACTOS REALIZADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LA LIBERAN POR CONSECUENCIA DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD.----------

COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA APROBADA, LOS ASAMBLEÍSTAS ACUERDAN DESIGNAR AL SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RICR650920 6J4 (R I C R SEIS CINCO CERO NUEVE DOS CERO SEIS J CUATRO)** COMO NUEVO **ADMINISTRADOR ÚNICO,** QUIEN ENCONTRÁNDOSE PRESENTE, ACEPTA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO Y PROTESTA EL DESEMPEÑO DEL MISMO, CAUCIONANDO SU MANEJO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------



LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA RATIFICAR AL **ADMINISTRADOR ÚNICO** SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA,** LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESTABLECIDAS EN LA **CLAUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** POR LO QUE QUEDA INVESTIDO CON LOS **PODERES GENERALES** A QUE SE REFIEREN LOS TRES PRINCIPALES PÁRRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES: **A).- PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS, B).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES, TRÁMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES; TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; TRÁMITES ANTE LAS TESORERÍAS DE LA FEDERACIÓN, Y TESORERÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, C).- NOMBRAMIENTOS,** PARA DESIGNAR DIRECTORES Y GERENTES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE HICIEREN. **D).- LLEVAR ACABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS** POR LOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS.- **E).- CONVOCAR A ASAMBLEAS** DE ACCIONISTAS; **F).- CONFERIR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES,** GENERALES O ESPECIALES, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES; CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS.- **G).- ACTOS DE DOMINIO; PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, EMPEÑARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS CON CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, Y PARA TOMAR CAPITALES PRESTADOS.- H).- PODER GENERAL CAMBIARIO**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NUEVE) Y 85 (OCHENTA Y CINCO), DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA QUE ACEPTE, GIRE, ENDOSE, AVALE O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SUSCRIBA TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA APERTURAR, ADMINISTRAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECOGER CHEQUERAS O TOKENS, LIBRAR EN CONTRA DE ELLAS, Y DESIGNAR PERSONAS QUE LIBREN EN CONTRA DE LAS MISMAS; Y PARA QUE CELEBRE, ACTIVA O PASIVAMENTE, OPERACIONES DE CRÉDITO PERMITIDAS POR LA LEY.----------

TERCER PUNTO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LOS ACCIONISTAS DAN POR CONCLUIDA LA PRESENTE ASAMBLEA, Y DESIGNAN A LA SEÑORA **ARACELI RUEDA REYES,** PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN Y SOLICITE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A LA CUAL SE LE

DA LECTURA EN VOZ ALTA Y CLARA, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS ASISTENTES QUIENES FIRMAN AL CALCE PARA CONSTANCIA.- RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA.- NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE.- JULISSA ROMERO RUEDA.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- ACCIONISTA.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE.- KARLA JULISSA DEL RÍO ROMERO.- SECRETARIA Y ESCRUTADORA DE LA ASAMBLEA.- ACCIONISTA.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE.- MARCO ANTONIO LAU HAM.- COMISARIO.- SIGUE FIRMA ILEGIBLE"""."----------

---------- **C L A U S U L A S:** ----------

PRIMERA: QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **"DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, MISMA QUE CONSTA DE DOS HOJAS, LA PRIMERA DE ELLAS ESCRITA POR AMBOS LADOS Y LA SEGUNDA HOJA ESCRITA ÚNICAMENTE POR SU LADO ANVERSO, QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA.---------

SEGUNDA: QUEDAN FORMALIZADOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN DICHA ASAMBLEA, MISMOS QUE HAN QUEDADO TRANSCRITO EN EL TEXTO DE ESTE INSTRUMENTO.----------

----------**P E R S O N A L I D A D:**----------

LA SEÑORA **ARACELI RUEDA REYES,** ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA Y EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE, DECLARANDO QUE NO LE HA SIDO MODIFICADA, LIMITADA NI SUSPENDIDA EN FORMA ALGUNA, CON LA CERTIFICACIÓN QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y LA LETRA QUE LE CORRESPONDE, MISMA QUE INSERTARÉ EN LOS TESTIMONIOS QUE DE LA PRESENTE EXPIDA.----

----------**G E N E R A L E S:**----------

LA SEÑORA **ARACELI RUEDA REYES,** DECLARA BAJO PROTESTA POR SUS DATOS GENERALES, SER MEXICANA POR NACIMIENTO, ORIGINARIA DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CON FECHA DE NACIMIENTO EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CASADA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO UNO, EDIFICIO LETRA "B" CIENTO UNO, FRACCIONAMIENTO MARADUNAS; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RURA8303095N9 (R U R A OCHO TRES CERO TRES CERO NUEVE CINCO N NUEVE) Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: RURA830309MMNDYR09 (R U R A OCHO TRES CERO TRES CERO NUEVE M M N D Y R CERO NUEVE).----------

---**YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:**----------

I.- QUE LO RELACIONADO Y TRANSCRITO CONCUERDA FIELMENTE CON LO ASENTADO EN EL DOCUMENTO AL QUE ME REMITO.----------

II.- QUE LA COMPARECIENTE ES PERSONA CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR NO CONSTARME LO CONTRARIO.----------

III.- QUE NO CONOZCO A LA COMPARECIENTE, QUIEN PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD, ME EXHIBE EN ESTE ACTO SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO REVERSO 4662005765422 (CUATRO SEIS SEIS DOS CERO CERO CINCO SIETE SEIS CINCO CUATRO DOS DOS), PROPORCIONÁNDOME SU ACTA DE NACIMIENTO Y SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOCUMENTOS QUE AGREGO EN

FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO, CON EL NÚMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS LETRAS QUE LE CORRESPONDA.----------

IV.- QUE LA SEÑORA ARACELI RUEDA REYES, DECLARA BAJO PROTESTA QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO QUE ME EXHIBE, SON AUTÉNTICAS DE QUIENES SE LES ATRIBUYE Y EN CONSECUENCIA VÁLIDA Y LÍCITA LA ASAMBLEA CELEBRADA.----------

V.- QUE SOLICITÉ A LA COMPARECIENTE ME FUERAN EXHIBIDAS LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES DE LOS REGISTROS FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS, DOCUMENTOS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, MISMAS QUE AGREGO EN FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO, CON EL NÚMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.----------

VI.- AVISO Y DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.- QUE PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SUSCRITO NOTARIO, PREVIAMENTE HICE SABER A LA COMPARECIENTE LA CORRESPONDIENTE DECLARATIVA Y EL AVISO DE PRIVACIDAD DE ÉSTA NOTARÍA VISIBLE EN MIS INSTALACIONES, POR LO QUE, LA COMPARECIENTE OPORTUNAMENTE MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO POR PARTE DEL SUSCRITO DE LOS DATOS PERSONALES QUE ME PROPORCIONÓ PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA DESCRITA EN DICHOS DOCUMENTOS, LO QUE EN ÉSTE ACTO RATIFICA DE FORMA ÍNTEGRA.----------

VII.- QUE LEÍ A LA COMPARECIENTE EN VOZ ALTA Y CLARA EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, EXPLICÁNDOLE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, Y BIEN ENTENDIDA DE TODO, LO APRUEBA, Y FIRMA, EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO HOY DÍA DE SU FECHA.----------

----------**DOY FE.**----------

ARACELI RUEDA REYES.- FIRMADO.- ANTE MÍ, DOY FE.- LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.- FIRMADO Y RUBRICADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.----------

----------**P E R S O N A L I D A D:** ----------

LA SEÑORA **ARACELI RUEDA REYES,** ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL CARÁCTER CON QUE COMPARECE, DECLARANDO QUE NO LE HA SIDO EN FORMA ALGUNA, MODIFICADO, LIMITADO NI SUSPENDIDO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:----------

A).- CON EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA.----------

B).- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **208** DOSCIENTOS OCHO, DE FECHA **9 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE,** OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL RICARDEZ REYNA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DIEZ DE ESTA PLAZA, DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, SE FORMALIZÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PREVIO PERMISO QUE CONCEDIERA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DOCUMENTO DEL CUAL TENGO A LA VISTA EL PRIMER TESTIMONIO Y DEL QUE TRANSCRIBO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:----------

""""...**C L A U S U L A S . - PRIMERA.-** LOS SEÑORES **JULISSA ROMERO RUEDA Y GEORGINA ROMERO RUEDA,** CONSTITUYEN LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE GIRARÁ CON EL NOMBRE DE: **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL"**, SEGUIDO DE LAS

PALABRAS "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" O DE LAS INICIALES "**SA. DE CV.**".- **SEGUNDA.-** LA SOCIEDAD TENDRÁ SU DOMICILIO EN COATZACOALCOS VERACRUZ.- TERCERA.- SON OBJETO DE LA SOCIEDAD:- **I.- OBRA CIVIL EN GENERAL:** A) COMPRA Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES, TALLERES, OFICINAS, ESCUELAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES SOCIALES, CARRETERAS, PUENTES, HOTELERÍA, MONUMENTOS HISTÓRICOS, MERCADOS, HOSPITALES, GUARDERÍAS, CENTROS DE SALUD INSTALACIONES DEPORTIVAS, TODO TIPO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS HIDRÁULICAS, REVESTIMIENTO, PRESAS, ABASTECIMIENTO DE AGUA, PERFORACIONES DE POZOS, OBRAS SANITARIA, PLANTAS POTABILIZADAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, ROMPEOLAS, ESCOLLERAS, DRAGADOS, MUELLES, ASTILLEROS, ASÍ COMO TODO TIPO DE OBRAS URBANAS Y SUBURBANAS, UNIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, EQUIPOS MAQUINARIAS Y DE TRANSPORTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA EN ESPECIAL,- B).- EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL OBJETO SOCIAL.- C).- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.- **II.- OBRA ELECTROMECÁNICA:** CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES COMO SON: OBRAS DE REFINACIÓN, PETROQUÍMICA, PLANTAS DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE HIDROCARBUROS, PROCURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, RADIOGRAFÍAS INDUSTRIALES, PLANTA DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, INGENIOS HIDROELÉCTRICOS, TERMOELÉCTRICOS, GENERADORES DE VAPOR. ADEMÁS CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN DE TABLEROS Y ESTACIONES, ESTACIÓN DE CALDERAS Y ESTACIÓN DE COMPRESORES.- **III- OBRA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL:** PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, MONTAJE, CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, PRUEBA DE LAZOS DE CONTROL NEUMÁTICOS Y/O ELECTRÓNICOS.- **IV.- OBRA ELÉCTRICA:** CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, PROYECTO, ESTUDIOS DISEÑO Y ASESORÍA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN; ARMADO, MONTAJE, CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TABLEROS, SUBESTACIONES, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN. ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE TODO TIPO DE CAPACIDADES.- **V.- INSTALACIONES ELECTRÓNICAS:** INGENIERÍA, DISEÑO, ASESORÍA, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, ESTUDIO, Y PROYECTOS Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- **VI.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**: INGENIERÍA, DISEÑO, PROYECTOS, ESTUDIOS, SELECCIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS TRANSMISORES Y RECEPTORES PARA USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.- **VII.- OBRA MECÁNICA:** DISEÑO, ASESORÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, PREFABRICACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS, DUCTOS, TUBERÍAS DE PROCESO Y TANQUES DE EN PLANTAS

INDUSTRIALES, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN DE TODOS ESTOS ELEMENTOS MEDIANTE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, VISUALMENTE, PRUEBAS RADIOLÓGICAS, QUÍMICAS U CUALQUIER OTRA FORMA QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN. SOLDADURA Y PAILERA ESPECIALIZADA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE TODO TIPO DE TANQUES.- **VIII.- OBRAS INDUSTRIALES DE AISLAMIENTO TÉRMICO;** REVESTIMIENTO ACÚSTICO Y REPRACTICO, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE TUBERÍAS, EQUIPOS Y RECIPIENTES EN PLANTAS INDUSTRIALES.- **IX.- PROTECCIÓN ANTICORROSIVA:** ASESORÍA, RENTA DE EQUIPO, TRABAJOS EN TUBERÍAS, TANQUES, EQUIPOS DE TIPO INDUSTRIAL, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE PINTURAS PRIMARIO, INTERMEDIO Y ACABADO DE USO INDUSTRIAL Y ESPECIFICACIONES SEGÚN NORMAS.- **X.- COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN: A)** COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROVEEDURÍA DE EQUIPOS DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, SUMINISTROS DE ACERO, TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA TUBERÍA EN ÁREAS AL CARBÓN, ACERO INOXIDABLE Y ALEACIONES ESPECIALES, PAPELERÍA QUÍMICOS, SOLVENTES, PINTURAS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, MADERAS, BLANCOS MEDICINAS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, ARTÍCULOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, FERRETERÍA, HERRERÍA, P.V.C. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS, APARATOS MECÁNICOS Y REFACCIONES PARA PETROQUÍMICA Y REFINACIÓN, VIDRIO, ROPA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE CALIDAD, VÁLVULAS, COMPRESORES, BOMBAS INSTRUMENTACIÓN, Y CONTROL DE PROCESOS PETROQUÍMICOS.- **B)** COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROVEEDURÍA DE PARTES INDUSTRIALES, AUTOMOTRICES, PLOMERÍA, SOLDADURA, PAILERIA, REFRIGERACIÓN, SISTEMAS HIDRÁULICOS, DE INSTRUMENTACIÓN, LIMPIEZA DE ESCOMBROS, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y AISLAMIENTO TÉRMICO.- **XI.- COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, PROVEEDURÍA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL DE: A)** EQUIPO, HERRAMIENTA Y REFACCIONES EN EL ÁREA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN DE COMPUTO, MECÁNICA, CIVIL, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO PARTICULAR E INDUSTRIAL; COMPRA, VENTA, RENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TRANSMISORES Y RECEPTORES, SISTEMA DE RADIO INCLUYENDO EQUIPO DE TRANSMISIÓN, PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRÍCOLA, TERRESTRE, NAVIERO Y AÉREO EN TODAS SUS MODALIDADES. **B)** COMPRA, VENTA, RENTA O FABRICACIÓN DE EQUIPO DESTINADO A PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS.- **C)** COMPRA, VENTA, RENTA , REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL EN TIERRA, INCLUYE ANTENA PARA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS ASÍ COMO EQUIPO DE MONITOREO EN EL SATÉLITE.- **D)** LA APERTURA DE OFICINAS, STANDS, EXPOSICIONES Y CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DONDE LA EMPRESA PUEDA EJECUTAR ALGUNA O LA TOTALIDAD DE SU OBJETO SOCIAL.- **XII.**-FORMAR PARTE INTEGRANTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO

SIMILAR.- **XIII.-** LA CELEBRACIÓN, DE TODA CLASE DE CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN MERCANTIL, OBRA A PRECIO ALZADO DE OBRA, POR ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRENDA, MUTUO TRABAJO INDIVIDUAL O CONSULTORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FINANCIAMIENTOS CON CUALQUIER GARANTÍA Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PREVISTO POR LAS LEYES, INDEPENDIENTE DE LA NATURALEZA DEL ARTÍCULO QUE SEA OBJETO DÉ ESOS ACTOS.- **XIV.-** LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES, ACCIONES, PATENTES, MARCAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMERCIO.- **XV.-** LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS.- **XVI.-** FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES, CALDERAS, RECIPIENTES DE PLACA METÁLICA ESTACIONARIOS O PARA MONTARSE SOBRE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE. INCLUYE ESTRUCTURAS PARA PUENTES, JUEGOS ELECTROMECÁNICOS, DEPÓSITOS ELEVADOS, HANGARES, TORRES, CASTILLETES, COLUMNAS Y OTROS SISTEMAS DE SOPORTE ESTRUCTURALES.- **XVII.-** FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS O PAREDES METÁLICAS DIVERSAS, OBTENIDOS POR PROCESOS DE MAQUINADO COMO: TORNEADO, FRESADO, MANDRILADO, RECTIFICADO, PRENSADO, TROQUELADO, FORJADO, SINTERIZADO, DOBLADO, TECHADO Y OTROS MAQUINADOS. INCLUYE CORTE CON OXIGENO, SIERRA MECÁNICA, CIZALLA Y OTROS.- **XVIII.-** FABRICACIÓN O RECONSTRUCCIÓN TOTAL, O EN PARTES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCIÓN, AGRÍCOLA, INDUSTRIA MINERA, DE TRANSPORTE TERRESTRE, NAVIERA, EMBARCACIONES DE PASAJE, DE CARGA PESADA, DE EXPLORACIÓN, DE PILOTAJE, MAQUINARIA DE FERROCARRILES Y LOCOMOTORAS ASÍ COMO SUS VÍAS FÉRREAS.- **XIX.-** FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMO SON ENSAMBLE TIC GENERADORES, MOTO GENERADORES, MOTO REDUCTORES, TRANSFORMADORES, REGULADORES, ALTERNADORES, RECTIFICADORES, MOTORES ELÉCTRICOS, PUNICADORAS, SOLDADORAS ELÉCTRICAS Y OTROS EQUIPOS Y MAQUINAS PARA GENERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- **XX.-** FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE PARTES Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, DE MUELLES, AMORTIGUADORES, ASIENTOS, ESCAPES, Y OTRAS PARLES .SIMILARES. INCLUYE ACCESORIOS TALES COMO: ESPEJOS RETROVISORES, ANTENAS, VOLANTES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS.- **XXI.-** FABRICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ENSAMBLE Y/O REPARACIÓN DE CARROS DE FERROCARRIL, EQUIPO FERROVIARIO Y SUS PARTES, ARMAZONES, ESTRUCTURAS PARA LOCOMOTORAS, CARROS COMEDOR, CARROS DORMITORIO, AUTOVÍA, LOCOMOTORAS, TRANVÍAS, VAGONESDE CARGA, DE PASAJEROS, DE PLATAFORMA, FRIGORÍFICOS, CARROS PARA TRENES, URBANOS, (METROS), SUBURBANOS Y SUS PARTES.- **XXII.-** FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y/O REPARACIÓN DE EMBARCACIONES, BARCOS, LANCHONES, BARCAZAS, YATES Y SIMILARES.- **XXIII.-** EN GENERAL, EJERCER EL COMERCIO O LA INDUSTRIA EN TODA CLASE DE ACTOS Y SUS RAMAS, COMO PRODUCTOR O INTERMEDIARIOS A CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL.- **XXIV.-** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA

REALIZACIÓN DE ESTOS FINES, ASÍ COMO EL OBTENER, ARRENDAR, DISPONER Y ENAJENAR POR MEDIO DE TITULO, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRE COMERCIALES, OPCIONES PREFERENCIAS, PROCESOS Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.- **XXV.-** LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO Y AVAL DE TÍTULOS DE CRÉDITO O DE CUALQUIER TITULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 4º CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; TENER PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL, PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SACIEDADES MERCANTILES O DE CUALQUIER ÍNDOLE, ADQUIRIR ACCIONES Y ENTRAR EN COMANDITA, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 4º CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.- **XXVI.-** ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR Y OTORGAR EN USO O GOCE POR CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, REALES QUE SEA NECESARIO PARA SU OBJETO.- **XXVII.-** LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE COMPUTACIÓN, DE COMUNICACIÓN, SUS REFACCIONES, REPUESTOS, INSUMOS.- **XXVIII.-** LA ASESORÍA EN INFORMÁTICA, PROGRAMACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS.- **XXIX.-** LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO Y AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS DE REDES, FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, DISEÑO, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN DE ASESORÍA, PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS, LO ANEXO Y CONEXO CON EL RAMO DE LA INDUSTRIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN.- **XXX.-** OBRA ELECTROMECÁNICA, CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES, COMO SON; OBRAS DE REFINACIÓN, PETROQUÍMICA, PLANTAS DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE HIDROCARBUROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTACIÓN PARA MEDICIÓN Y CONTROL DE PROCESOS PETROQUÍMICAS.- **XXXI.-** ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE GEOFÍSICA OCEANOGRAFÍA, PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS Y OBRAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.- **XXXII.-** AUDITORÍAS AMBIENTALES, MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN EL AIRE, AGUA SUELO, RUIDO.- **XXXIII.-** INVESTIGACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, REMEDIACIÓN DE SUCIOS, MANEJO DE RESIDUOS, PELIGROSOS, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, INDUSTRIAL, MUNICIPAL Y DE SERVICIOS.- **XXXIV.-** PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN CONCIENCIA ECOLÓGICA, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL PROFESIONAL.- **XXXV.-** ESTUDIO DE SUELOS, OCEANOGRÁFICOS Y DE IMPACTO AMBIENTAL, BIOTRATAMIENTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, ESTUDIOS DE RIESGO, ASESORÍA SOBRE CONTROL AMBIENTAL.- **XXXVI.-** SANEAMIENTO DE DRENAJES, ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS BIOLÓGICOS DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE SUELOS PRONÓSTICO AMBIENTAL.- **XXXVII.-**REALIZAR ESTUDIOS, PROYECTOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICAS, OCEANOGRÁFICOS Y PROCESAMIENTOS TÉCNICOS PETROLEROS, CAPTURA Y ASESORÍA TÉCNICA.- **XXXVIII.-** DISEÑO E INSTALACIÓN Y

PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GAS Y FUEGO.- **CUARTA.-** EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA.-... **SEXTA.-** EL CAPITAL MÍNIMO DE LA SOCIEDAD ES LA CANTIDAD DE: CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Y ESTÁ SUBDIVIDIDO Y REPRESENTADO POR CIEN ACCIONES DE MIL PESOS CADA UNA... ...**OCTAVA.**-LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.- NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FÍSICA O MORAL PODRÁ TENER PARTICIPACIÓN SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y TAMPOCO PERMITIRÁ POR LO TANTO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS NI SOCIEDADES O ASOCIACIONES SIN "CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS" NI RECONOCERÁ DERECHOS A LOS INDICADOS INVERSIONISTAS Y SOCIEDADES O ASOCIACIONES.- **NOVENA.-** LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y ESTARÁ LEGAL MENTE REPRESENTADA POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PERMANECERÁ EN FUNCIONES HASTA QUE LE SEA REVOCADO SU NOMBRAMIENTO Y TOME POSESIÓN LA PERSONA DESIGNADA PARA SUSTITUIRLO. EL ADMINISTRADOR ÚNICO CAUCIONARÁ O NO SU MANEJO, EN LA FORMA QUE ACUERDE LA ASAMBLEA QUE LO DESIGNE.- **DÉCIMA.** EL ADMINISTRADOR ÚNICO TENDRÁ RESPECTO DE LA PERSONA Y DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; LAS FACULTADES SIGUIENTES: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO,** CON FACULTADES ESPECIALES ENTRE LAS QUE SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES.- **A).-** DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS SOCIALES.- **B).-** REPRESENTAR ALA SOCIEDAD CON EL PODER MÁS AMPLIO, ANTE TODA PERSONA O AUTORIDAD, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, CIVIL, PENAL O DEL TRABAJO, LOCAL O FEDERAL, CON FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DOS MIL QUINIENTOS QUINCE Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS CORRELATIVOS CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS CORRELATIVOS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EN CONSECUENCIA, PODRÉ HACER Y RECIBIR PAGOS, EFECTUARÁ CESIÓN DE BIENES, RECUSAR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, COMPROMETER EN ÁRBITROS O ARBITRADORES, TRANSIGIR Y CELEBRAR CONVENIOS JUDICIALES, DESISTIRSE, AFÁN DEL JUICIO DE AMPARO COMPRENDIENDO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN Y COMPARECER COMO TERCERA PERJUDICADO, PRESENTAR Y RATIFICAR QUEJAS, INCONFORMIDADES, DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDÓN AL ACUSADO, CONSENTIR RESOLUCIONES JUDICIALES Y ACEPTAR ADJUDICACIÓN DE BIENES.- **C).-** OTORGAR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES, **D).-OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR Y HACER EFECTIVOS TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- E).-** EXPRESAMENTE LA SOCIEDAD DELEGA Y

CONFIERE AL ADMINISTRADOR-MANDATARIO FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA LOS EFECTOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS TANTO PARA CONTRATAR COMO PARA RESCINDIR, CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN TERCERA; SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA; SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SEGUNDO PÁRRAFO; SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE; OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES PRIMERA Y SEXTA, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO; Y OCHOCIENTOS OCHENTA, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, .REFORMADA Y VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- **F).-** FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, GENERALES Y ESPECIALES PARA REALIZAR ANTE LAS AUTORIDADES PÍSCALES TODA CLASE DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DE CUALQUIER NATURALEZA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA O CONTENCIOSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y OCHENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA.-** LOS OTORGANTES REUNIDOS EN ESTE ACTO EN PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDAN:- **I.-** SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO AL SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE DEL RIO CARRIZOSA,** CON TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO PREVISTAS EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA.-**II.-** QUEDA DESIGNADO COMO COMISARIO AL SEÑOR **GUILLERMO PINEDA FLORES**.- ...**SEGUNDA.-** EL CAPITAL MÍNIMO DE LA SOCIEDAD HA SIDO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA SIGUIENTE.----------

LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA**, SUSCRIBIÓ Y PAGÓ (NOVENTA ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL TOTAL DE: $90,000.00 NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).----------

LA SEÑORA **GEORGINA ROMERO RUEDA**, SUSCRIBIÓ Y PAGÓ DIEZ ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL TOTAL DE: $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).----------

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES LA CANTIDAD DE **CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL**.----

LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE TALES SUMAS OBRAN EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD..."""- **SU REGISTRO**.- EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES RELACIONADO, OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 11763*21 ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ASTERISCO VEINTIUNO, CON FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2007 DOS MIL SIETE.----------

C).- AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE.- MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **404 CUATROCIENTOS CUATRO**, DE FECHA **8 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO,** OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL RICARDEZ REYNA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DIEZ DE ESTA PLAZA, DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, EL SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE DEL RIO CARRIZOSA**, COMPARECIÓ EN CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A FIN DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, LA CUAL SE CELEBRÓ ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LAS

ACCIONES REPRESENTADAS, Y EXPONIENDO EL PRESIDENTE DENTRO DEL DESARROLLO DE DICHA ASAMBLEA, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), LO QUE FUE APROBADO, MANIFESTANDO SU DESEO DE ADQUIRIR LAS 900 (NOVECIENTAS) ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE, LA SEÑORA JULISSA ROMERO RUEDA, POR LO QUE EL CUADRO ACCIONARIO QUEDÓ REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:----------

ACCIONISTAS	ACCIONES FIJO	ACCIONES VARIABLES	VALOR DE LAS ACCIONES	TOTAL
JULISSA ROMERO RUEDA	90	900	$1,000.00	$990,000.00
GEORGINA ROMERO RUEDA	10	----------	$1,000.00	$ 10,000.00
T O T A L:	100	900	$1,000.00	$1'000,000.00

SU REGISTRO.- EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES RELACIONADO, OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 11763*21 ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ASTERISCO VEINTIUNO, CON FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2008 DOS MIL OCHO.----------

D).- <u>AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE Y NOMBRAMIENTO COMO FACTOR</u>.- MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO **10358 DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, DE FECHA **26 VEINTISÉIS DE ABRIL DEL 2012 DOS MIL DOCE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL RICARDEZ REYNA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DIEZ DE ESTA PLAZA, DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA**, COMPARECIÓ EN CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A FIN DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LA CUAL SE CELEBRÓ ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, Y EN LA QUE SE NOMBRÓ COMO **FACTOR** A LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA**, OTORGÁNDOLE LA ASAMBLEA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, DE LAS CUALES YO, EL NOTARIO EN SU PARTE CONDUCENTE DEL ACTA QUE QUEDÓ PROTOCOLIZADA TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: """...**PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, PODER CAMBIARIO, PARA ACEPTAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CRÉDITO CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE CRÉDITO** Y PARA TAL EFECTO GOZARÁ DE LAS SIGUIENTES FACULTADES GENERALES:- **A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y CON LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN

LIMITACIÓN ALGUNA. DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: RECIBIR PAGOS, INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE DEMANDAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS,....- **B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL,....- **C).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.-** ACTUAR COMO FUNCIONARIO REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES, COMPARECER CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL PATRONAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TANTO FEDERALES COMO LOCALES.....- **D).- PARA ACTOS DE DOMINIO.-** POR LO QUE TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS....- E).- **PODER CAMBIARIO, PARA ACEPTAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO,** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO (9º. NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- DENTRO DE SUS FACULTADES TENDRÁ PODER GENERAL PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, AVALAR Y CEDER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. ASÍ COMO ACEPTAR Y FIRMAR CONTRATOS DE DEPÓSITOS BANCARIOS A LA VISTA EN CUENTAS DE CHEQUES, FIRMAR CONTRATOS DE CRÉDITO, FIRMAR CONTRATOS DE OPERACIONES PASIVAS Y DE SERVICIOS, CONTRATOS DE VALORES, CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL, O MODIFICACIONES DE LOS MISMOS.- **F).- FACULTADES PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, PUEDA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES POR DELEGACIÓN TOTAL O PARCIAL, RESERVÁNDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO Y CONSERVANDO SIEMPRE SU OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS A LA ASAMBLEA RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES QUE DELEGUE, IGUALMENTE QUEDA FACULTADO PARA REVOCAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE OTORGUE POR DELEGACIÓN.- **G).-** DENTRO DE LAS FACULTADES ANTERIORES, EL DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ADEMÁS: I).- LLEVARÁ LA FIRMA SOCIAL; II).- ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁ SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, OTORGAR FIANZAS Y GRAVÁMENES SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL;.... IV).- PODRÁ ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE ESTÉN AUTORIZADAS PARA USAR LA FIRMA SOCIAL, ASÍ COMO PARA FIRMAR CHEQUES PARA RETIRAR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS O DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD..."".----------

SU REGISTRO.- EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES RELACIONADO, OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 11763*21 ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ASTERISCO VEINTIUNO, CON FECHA 16 DIECISÉIS DE MAYO DEL 2012 DOS MIL DOCE.----------

E).- <u>CESIÓN DE ACCIONES</u>.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE,** DE FECHA **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA**, COMPARECIÓ EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA ESPECIAL** DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A FIN DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DOCUMENTO DEL CUAL TENGO A LA VISTA EL PRIMER TESTIMONIO Y DEL QUE TRANSCRIBO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE: """...ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- 2.- CESIÓN DE ACCIONES.- 3.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA... ...SEGUNDO PUNTO: EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MANIFIESTA A LOS ASAMBLEÍSTAS QUE EN FECHAS PASADAS RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE LA SEÑORA GEORGINA ROMERO RUEDA, EN EL CUAL MANIFIESTA POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES, HA DECIDIDO SEPARARSE DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR LA DONACIÓN SIMPLE Y PURA DE SUS ACCIONES CORRESPONDIENTE A LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE LAS CUALES ES TITULAR; POR LO QUE HABIENDO ACORDADO TRATAR ESTE ASUNTO EN LA ASAMBLEA GENERAL, LO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ACTO SEGUIDO LA SEÑORA JULISSA ROMERO RUEDA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA QUE NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA, RESPECTO DE LA DONACIÓN, POR LO QUE SE PUEDE EFECTUAR, DONACIÓN DE LA QUE SE TOMARÁ NOTA EN EL LIBRO DE REGISTROS DE LA SOCIEDAD.- POR LO QUE EN BASE A ESTA PROPUESTA, LA MISMA ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, QUIENES DELIBERAN AL RESPECTO APROBANDO LA MISMA POR UNANIMIDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SEÑORA GEORGINA ROMERO RUEDA REALIZA LA DONACIÓN SIMPLE Y PURA DE DIEZ ACCIONES CORRESPONDIENTE A LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE LAS CUALES ES TITULAR, CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 (MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA KARLA JULISSA DEL RÍO ROMERO, QUIEN ENCONTRÁNDOSE PRESENTE, ACEPTA LA DONACIÓN, MISMAS ACCIONES QUE QUEDARÁN REGISTRADAS DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL FIJO A COMO ESTABAN REPRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA DONACIÓN..."""."----------

F).- <u>AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMISARIO</u>.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA,** DE FECHA **CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA**, COMPARECIÓ EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA ESPECIAL** DE LA

SOCIEDAD DENOMINADA **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A FIN DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DOCUMENTO DEL CUAL TENGO A LA VISTA EL PRIMER TESTIMONIO Y DEL QUE TRANSCRIBO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE: """...ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- 2.- PROPUESTA Y DISCUSIÓN PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y EN SU CASO MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- 3.- RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO, ADEMÁS DEL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.- 4.- RENUNCIA DEL CARGO DE COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMISARIO.- 5.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA... **SEGUNDO PUNTO:** EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS ASAMBLEÍSTAS INTERCAMBIAN OPINIONES ACERCA DE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL CON EL FIN DE INCREMENTAR Y ADECUAR SUS ESTATUTOS A LAS EXIGENCIAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA, POR LO QUE PROPONE SE AUMENTE Y MODIFIQUE LA CLAUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUEDAR REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: ...TERCERA: LA SOCIEDAD TIENE EL OBJETO SIGUIENTE: I.- OBRA CIVIL EN GENERAL: A) COMPRA Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES, TALLERES, OFICINAS, ESCUELAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES SOCIALES, CARRETERAS, PUENTES, HOTELERÍA, MONUMENTOS HISTÓRICOS, MERCADOS, HOSPITALES, GUARDERÍAS, CENTROS DE SALUD INSTALACIONES DEPORTIVAS, TODO TIPO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS HIDRÁULICAS, REVESTIMIENTO, PRESAS, ABASTECIMIENTO DE AGUA, PERFORACIONES DE POZOS, OBRAS SANITARIA, PLANTAS POTABILIZADAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, ROMPEOLAS, ESCOLLERAS, DRAGADOS, MUELLES, ASTILLEROS, ASÍ COMO TODO TIPO DE OBRAS URBANAS Y SUBURBANAS, UNIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO, ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, EQUIPOS MAQUINARIAS Y DE TRANSPORTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA EN ESPECIAL,- B).- EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL OBJETO SOCIAL.- C).- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.- II.- OBRA ELECTROMECÁNICA: CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES COMO SON: OBRAS DE REFINACIÓN, PETROQUÍMICA, PLANTAS DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE HIDROCARBUROS, PROCURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, RADIOGRAFÍAS INDUSTRIALES,. PLANTA DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, INGENIOS HIDROELÉCTRICOS, TERMOELÉCTRICOS, GENERADORES DE VAPOR. ADEMÁS CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN DE TABLEROS Y ESTACIONES, ESTACIÓN DE CALDERAS Y

ESTACIÓN DE COMPRESORES... **TERCER PUNTO:** EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, PRESENTA UN INFORME GENERAL RESPECTO DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE SU ENCARGO. LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES, DESPUÉS DE REVISAR EL INFORME PRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA, AGRADECE A LOS PRESENTES EL APOYO BRINDADO EN EL CARGO Y LES MANIFIESTA QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.- LOS ASAMBLEÍSTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DESPUÉS DE DELIBERAR AL RESPECTO ACUERDAN ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA, AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO. EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO LA ASAMBLEA GENERAL LE REVOCA LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; DÁNDOSE POR NOTIFICADO EN ESTE MISMO ACTO DE DICHA REVOCACIÓN.- ASÍ MISMO LE RATIFICAN LOS ACTOS REALIZADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LO LIBERAN POR CONSECUENCIA DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD.- COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA APROBADA, LOS ASAMBLEÍSTAS ACUERDAN DESIGNAR A LA SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA,** COMO NUEVA **ADMINISTRADOR ÚNICO,** QUIEN ENCONTRÁNDOSE PRESENTE, ACEPTA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO Y PROTESTA EL DESEMPEÑO DEL MISMO, CAUCIONANDO SU MANEJO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES.- LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA RATIFICAR AL **ADMINISTRADOR ÚNICO** SEÑORA **JULISSA ROMERO RUEDA,** LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESTABLECIDAS EN LA **CLAUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** POR LO QUE QUEDA INVESTIDA CON LOS **PODERES GENERALES** A QUE SE REFIEREN LOS TRES PRINCIPALES PÁRRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES: **A).- PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS, B).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES, TRÁMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES; TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; TRÁMITES ANTE LAS TESORERÍAS DE LA FEDERACIÓN, Y TESORERÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, C).- NOMBRAMIENTOS,** PARA DESIGNAR DIRECTORES Y GERENTES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE HICIEREN. **D).- LLEVAR ACABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS** POR LOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS.- **E).- CONVOCAR A ASAMBLEAS** DE ACCIONISTAS; **F).- CONFERIR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES,** GENERALES O ESPECIALES, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES; CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS.- **G).- ACTOS DE DOMINIO; PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL, LOS**

BIENES DE LA SOCIEDAD, EMPEÑARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS CON CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, Y PARA TOMAR CAPITALES PRESTADOS.- H).- PODER GENERAL CAMBIARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NUEVE) Y 85 (OCHENTA Y CINCO), DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA QUE ACEPTE, GIRE, ENDOSE, AVALE O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SUSCRIBA TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA APERTURAR, ADMINISTRAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECOGER CHEQUERAS O TOKENS, LIBRAR EN CONTRA DE ELLAS, Y DESIGNAR PERSONAS QUE LIBREN EN CONTRA DE LAS MISMAS; Y PARA QUE CELEBRE, ACTIVA O PASIVAMENTE, OPERACIONES DE CRÉDITO PERMITIDAS POR LA LEY.- **CUARTO PUNTO:** EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE DEL RÍO CARRIZOSA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA QUE EN FECHAS PASADAS RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DEL SEÑOR GUILLERMO PINEDA FLORES, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD. LOS ASAMBLEÍSTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DESPUÉS DE DELIBERAR AL RESPECTO ACUERDAN ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA. ASÍ MISMO LE RATIFICAN LOS ACTOS REALIZADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LO LIBERAN POR CONSECUENCIA DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD.- COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA APROBADA, LOS ASAMBLEÍSTAS ACUERDAN DESIGNAR AL SEÑOR **MARCO ANTONIO LAU HAM,** COMO NUEVO **COMISARIO,** QUIEN ENCONTRÁNDOSE PRESENTE, ACEPTA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO Y PROTESTA EL FIEL DESEMPEÑO DEL MISMO, CAUCIONANDO SU MANEJO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES..."""."----------

SU REGISTRO.- EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES RELACIONADO, OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 11763 ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES, CON FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.----------

----------**I N S E R C I O N:**----------

ARTÍCULO 2487.- DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. - "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".----------

----------**DOCUMENTOS ANEXOS:**----------

IDENTIFICACIÓN.- FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- DOCUMENTO ANEXO.----------

DERECHOS ESTATALES POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- RECIBO DE PAGO ANEXO.----------

--- ES **PRIMER TESTIMONIO** DEDUCIDO DE SU MATRIZ EXISTENTE EN EL PROTOCOLO QUE LLEVO DE ESTA NOTARÍA NÚMERO SIETE A MI CARGO, VA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, ESCRITAS CON TINTA FIJA QUE EXPIDO PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

----------**DOY FE.**----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUEDA
REYES
ARACELI

FECHA DE NACIMIENTO
09/03/1963

SEXO M

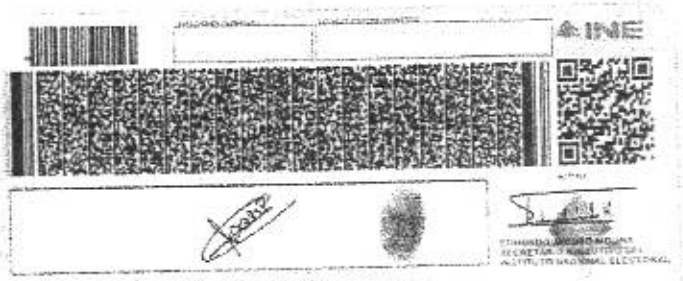
DOMICILIO
C SAN MACARIO MZA 36 LT 4
COL SAN MIGUEL ARCANGEL 93770
NANCHITAL DE L. CARDENAS DEL RIO, VER.

CLAVE DE ELECTOR RDRYAR63030916M600

CURP RURA630309MMNDYR09 AÑO DE REGISTRO 2001 03

ESTADO 30 MUNICIPIO 205 SECCIÓN 4662

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2012 VIGENCIA 2028


INE

IDMEX1762320995<<46620057654 22
8303095M2812313MEX<03<<19518<4
RUEDA<REYES<<ARACELI<<<<<<<<<<

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

201900661740066
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
11763	DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900066174	21/03/2019 01:18:19 T.CENTRO	LIC. ERIK MADRAZO LARA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
33304	Escritura

Fedatario / Autoridad

Erik Madrazo Lara

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
11763	M2-Asamblea	Renuncia de funcionarios	21/03/2019 01:18:19 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	21/03/2019 01:18:19 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20673054	22/03/2019 01:27:25 T.CENTRO	$1,966.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190322192808.29Z

Lp57GvtBTIjnAxpopSXTeCQ3CnHr2Oiz2qxMYZ3HtaZNJAPJRjV7x/
SpwkzkB97X3chYNYLHEYQIMpCjlXK1ZC5DXp25KpDsv/
Vtjus6JkHO67kYDwarGIkVJjy820f8sKbnxTTbMXvRapJ4rOOSYYtcBFZ9R
+wFL7ubJxxbI3s1l6lh8HuOpqmJLn4tvVc4hpP6OvOsqj3HDfpCj5xxMRVM3J2CtZYBjuHIS8QSJXoinK2iF
rwKwTy94KzlxkxpK4VFx2QFlkZxCbogn9X+qGPYyjy8uwKqtzb83Lb5hByhb2qCj2swQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

CINDY ASTRID ULLOA HERNÁNDEZ
>22281392¿ITbLLswmms648LUYzmGJnJaJLP0=|

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

2019000661740066

Número Único de Documento

rFduTX+c0pPuCQLSqdYVqLGxPx1IFsEr6XREHGWJeH6jtY20GFEBq
+G2aC4sCkrgoiYP3joDWMRNOxtwP6RL2mz98d5Uy5QXmU82JQzscFIQNLV
+voDJT2xweoC9wVTjirvm4r4QNDxL2fX07Y6zvsOE6XtjaWIRyPkmw2GO+7ID0B2Yc5EoJk4vogtAX/
YjumWzdD07sltVNyB1pdYOwqnYIYkRSsuEsIZAazgIKwXWnkUir3yw7fERrg10OlMz
+exTRi9YUCghaufXNIYoffXpKOkftChv4VUvRVGD9trFT8QPQ29RhehYyM/W0nJQrEzKsXYh5n3CN/IFnyPsxg==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Asamblea

2019000661740066
Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 11763

Por instrumento No. 33304 **Libro:** 608

De fecha: 04/03/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Erik Madrazo Lara **No.** 7

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave **Municipio:** Coatzacoalcos

Consta que a solicitud de: ARACELI RUEDA REYES

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[X] **Ordinaria** [ ] **Extraordinaria**

De fecha: 25/02/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
JULISSA	ROMERO	RUEDA		ADMINISTRADOR UNICO	

Asamblea

2019000661740066

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
RAFAEL ENRIQUE	DEL RÍO	CARRIZOSA		ADMINISTRADOR UNICO	ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR LO QUE QUEDA INVESTIDO CON LOS PODERES GENERALES A QUE SE REFIEREN LOS TRES PRINCIPALES PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES: A).- PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS. B).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES, TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, TRÁMITES ANTE LAS TESORERIAS DE LA FEDERACIÓN, Y TESORERIAS GENERALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, C).- NOMBRAMIENTOS, PARA DESIGNAR DIRECTORES Y GERENTES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE HICIEREN. D).- LLEVAR ACABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR LOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS - E).- CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS; F).-

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					CONFERIR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES, GENERALES O ESPECIALES, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS.- G).- ACTOS DE DOMINIO: PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, EMPEÑARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS CON CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, Y PARA TOMAR CAPITALES PRESTADOS.- H).- PODER GENERAL CAMBIARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NUEVE) Y 85 (OCHENTA Y CINCO), DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA QUE ACEPTE, GIRE, ENDOSE, AVALE O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SUSCRIBA TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA APERTURAR, ADMINISTRAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECOGER CHEQUERAS O TOKENS, LIBRAR EN CONTRA DE ELLAS, Y DESIGNAR PERSONAS QUE LIBREN EN CONTRA DE LAS MISMAS, Y PARA QUE CELEBRE, ACTIVA O PASIVAMENTE, OPERACIONES DE CRÉDITO PERMITIDAS POR LA LEY

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

1.- LISTA DE ASISTENCIA.---------- 2.- RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO, ADEMÁS DEL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.---- 3.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

Asamblea

2019000661740066

Número Único de Documento

100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ARACELI RUEDA REYES, DECLARA BAJO PROTESTA POR SUS DATOS GENERALES, SER MEXICANA POR NACIMIENTO, ORIGINARIA DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CON FECHA DE NACIMIENTO EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CASADA, EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO UNO, EDIFICIO LETRA "B" CIENTO UNO, FRACCIONAMIENTO MARADUNAS; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RURA8303095N9 (R U R A OCHO TRES CERO TRES CERO NUEVE CINCO N NUEVE) Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: RURA830309MMNDYR09 (R U R A OCHO TRES CERO TRES CERO NUEVE M M N D Y R CERO NUEVE).

Datos de inscripción

NCI

201900066174

Fecha inscripción

22/03/2019 01:28:10 T.CENTRO

Fecha ingreso

21/03/2019 01:18:19 T.CENTRO

Responsable de oficina

Cindy Astrid Ulloa Hernández

PODER EJECUTIVO
CORREDOR PUBLICO DE LA PRIMERA ZONA REGIONAL
COATZACOALCOS

----------VOLUMEN PRIMERO.----------

---------LIBRO I: SOCIEDADES MERCANTILES-------

INSTRUMENTO NÚMERO 208 DOSCIENTOS OCHO.----------

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, México, siendo las dieciséis horas del nueve de agosto del año dos mil siete, YO, EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL RICÁRDEZ REYNA, CORREDOR PÚBLICO NUMERO DIEZ DE ESTA PLAZA**, HAGO CONSTAR: **LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA:**----------

"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SA DE CV.----------

Que se consigna en los siguientes términos:----------

----------ANTECEDENTES:----------

I.- Comparecen en este acto las señoras **JULISSA ROMERO RUEDA Y GEORGINA ROMERO RUEDA**, por sus propios derechos, con el propósito de celebrar un **CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL.**----

II.- El señor **GERARDO ANGELES ROSADO**, obtuvo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en original se tiene a la vista y se agrega al apéndice de este Volumen con el número de este instrumento y la letra "A", para insertar los folios de expedición y de orden de cobro de derechos.----------

III.- Que el citado permiso es del tenor siguiente: Sello Oficial del Escudo Nacional.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- ""PERMISO No.- 2702469.-FOLIO NO.- 070806271016.- EXPEDIENTE No.- 20072702314.- """De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **GERARDO ANGELES ROSADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción I inciso a) del Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Vigor, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación: **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".**- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de

exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras"".- VILLAHERMOSA, TAB., a 06 de agosto de 2007.- EL DELEGADO LICENCIADO MIGUEL SANDOVAL TOVAR.- FIRMADO.- -

IV.- Con base en lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:- - -

- - - - - - - - - - - - - - - **C L A U S U L A S:** - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- Los señores **JULISSA ROMERO RUEDA Y GEORGINA ROMERO RUEDA**, constituyen la Sociedad Mercantil que girará con el nombre de: **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL"**, Seguido de las palabras **"SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** o de las iniciales **"SA. DE CV."**- -

SEGUNDA.- La sociedad tendrá su domicilio en Coatzacoalcos, Veracruz, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar o estipular domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio social.- - - - - - - - - -

TERCERA.- Son objeto de la sociedad:- -

I.- OBRA CIVIL EN GENERAL: a) Compra y fabricación de toda clase de materiales para la construcción; reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales, conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, carreteras,

puentes, hotelería, monumentos históricos, mercados, hospitales, guarderías , centros de salud instalaciones deportivas, todo tipo de obras complementarias, obras hidráulicas, revestimiento, presas, abastecimiento de agua, perforaciones de pozos, obras sanitaria, plantas potabilizadas, plantas de tratamiento de aguas negras, obras marítimas y fluviales, rompeolas , escolleras, dragados, muelles, astilleros, así como todo tipo de obras urbanas y suburbanas, lotificación, fraccionamiento, arrendamiento de toda clase de obras civiles, adquisición de bienes inmuebles, equipos maquinarias y de transportes para el cabal cumplimiento de la obra en especial.- **b).-** El arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desempeño del objeto social.- **c).-** La compraventa, arrendamiento e importación de toda clase de medios de transporte, maquinaria, equipos para la industria de la construcción.- -

II.- OBRA ELECTROMECÁNICA: Construcción, proyectos, estudios, diseños y mantenimiento de plantas industriales como son: Obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos, radiografías industriales, planta de distribución y almacenamiento, ingenios hidroeléctricos, termoeléctricos, generadores de vapor. Además construcción de líneas y redes de conducción y distribución, instalación de tableros y estaciones, estación de calderas y estación de compresores.-

III.- OBRA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL: Proyectos, estudios, diseños, montaje, calibración, mantenimiento, reparación, prueba de lazos de control neumáticos y/o electrónicos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IV.- OBRA ELECTRICA: Construcción, mantenimiento, proyecto, estudios diseño y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión; armado, montaje, conexiones, pruebas y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución. Así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades. - - - - - - - -

V.- INSTALACIONES ELECTRÓNICAS: Ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento, estudio, y proyectos y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas y equipos de uso industrial y comercial. - - - - - -

VI.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN: Ingeniería, diseño, proyectos, estudios, selección y manejo de equipos transmisores y receptores para

uso industrial y comercial. Reparación y mantenimiento de todo tipo de equipo de comunicación.- -

VII.- OBRA MECANICA: Diseño, asesoría, proyectos, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques de en plantas industriales, así como la inspección de todos estos elementos mediante equipos electrónicos, visualmente, pruebas radiológicas, químicas u cualquier otra forma que permita determinar las condiciones en que se encuentran. Soldadura y pailería especializada, fabricación y armado de todo tipo de tanques.- - - - - - - - - -

VIII.- OBRAS INDUSTRIALES DE AISLAMIENTO TERMICO: Revestimiento acústico y repractico, suministro de todo tipo de material necesario para la protección de tuberías, equipos y recipientes en plantas industriales.- -

IX.- PROTECCION ANTICORROSIVA: Asesoría, renta de equipo, trabajos en tuberías, tanques, equipos de tipo industrial, limpieza con chorro de arena a metal blanco, aplicación de pinturas primario, intermedio y acabado de uso industrial y especificaciones según normas.- - - - - - - - - -

X.-COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN: a)Compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, proveeduría de equipos de servicios, mantenimiento para la industria en general, suministros de acero, tuberías y conexiones para tubería en áreas al carbón, acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos medicinas, muebles, equipos de oficina, artículos de medición y control, ferretería, herrería, p.v.c. aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos y refacciones para petroquímica y refinación, vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial y control de calidad, válvulas, compresores, bombas instrumentación y control de procesos petroquímicos. b)Compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, mantenimiento y proveeduría de partes industriales, automotrices, plomería, soldadura, pailería, refrigeración, sistemas hidráulicos, de instrumentación, limpieza de escombros, sistemas de aire acondicionado y aislamiento térmico.- - - - - - - - - - - - -

XI.-COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, PROVEEDURÍA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA LA

PODER EJECUTIVO
CUARTO PUBLICO DE LA PRIMERA ZONA REGIS
COATZACOALCOS

INDUSTRIA EN GENERAL DE: a)Equipo, herramienta y refacciones en el área eléctrica, electrónica, instrumentación de computo, mecánica, civil, arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial; compra, venta, renta, reparación y mantenimiento de equipos de comunicación, transmisores y receptores, sistema de radio incluyendo equipo de transmisión, para uso industrial, comercial, agrícola, terrestre, naviero y aéreo en todas sus modalidades. **b)** Compra, venta, renta o fabricación de equipo destinado a prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.- **c)** Compra, venta, renta , reparación, mantenimiento y asesoría de equipos de comunicación satelital en tierra, incluye antena para transmisión y recepción de llamadas así como equipo de monitoreo en el satélite.- **d)**La apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualquiera otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.- - - - - - - - - - - - - - - - -

XII.-Formar parte integrante de otras sociedades de objeto similar.- - - -

XIII.-La celebración de toda clase de contratos de distribución, comisión mercantil, obra a precio alzado de obra, por administración, arrendamiento, prenda, mutuo trabajo individual o consultoría de prestación de servicios, financiamientos con cualquier garantía y en general cualquier tipo de contrato previsto por las Leyes, independiente de la naturaleza del artículo que sea objeto de esos actos.- - - - - - - - - - -

XIV.-La adquisición por cualquier medio legal, negociación, administración de toda clase de muebles, acciones, patentes, marcas y cualquier otra clase de bienes que se encuentren dentro del comercio.-

XV.-La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros.- -

XVI.-Fabricación y/o reparación de estructuras metálicas, tanques, calderas, recipientes de placa metálica estacionarios o para montarse sobre vehículos de transporte. Incluye estructuras para puentes, juegos electromecánicos, depósitos elevados, hangares, torres, castilletes, columnas y otros sistemas de soporte estructurales.- - - - - - - - - - - - - -

XVII.-Fabricación de artículos o paredes metálicas diversas, obtenidos por procesos de maquinado como: torneado, fresado, mandrilado, rectificado, prensado, troquelado, forjado, sinterizado, doblado, rechazado

y otros maquinados. Incluye corte con oxigeno, sierra mecánica, cizalla y otros.- -

XVIII.-Fabricación o reconstrucción total o en partes de maquinaria y equipo industrial, de construcción, agricola, industria minera, de transporte terrestre, naviera, embarcaciones de pasaje, de carga pesada, de exploración, de pilotaje, maquinaria de ferrocarriles y locomotoras asi como sus vias férreas.- -

XIX.-Fabricación y/o ensamble de maquinaria y equipo para la generación y transformación de energia eléctrica como son ensamble de generadores, moto generadores, moto reductores, transformadores, reguladores, alternadores, rectificadores, motores eléctricos, punteadoras, soldadoras eléctricas y otros equipos y maquinas para generación y transformación de energia eléctrica.- -

XX.-Fabricación y/o ensamble de partes y accesorios para automóviles, autobuses, camiones, de muelles, amortiguadores, asientos, escapes, y otras partes similares. Incluye accesorios tales como: espejos retrovisores, antenas, volantes, cinturones de seguridad y otros.- - - - - - - - - - - - - -

XXI.-Fabricación, reconstrucción, ensamble y/o reparación de carros de ferrocarril, equipo ferroviario y sus partes, armazones, estructuras para locomotoras, carros comedor, carros dormitorio, autovia, locomotoras, tranvias, vagones de carga, de pasajeros, de plataforma, frigorificos, carros para trenes, urbanos,(metros), suburbanos y sus partes.- - - - - -

XXII.-Fabricación, ensamble y/o reparación de embarcaciones, barcos lanchones, barcazas, yates y similares.- -

XXIII.-En general, ejercer el comercio o la industria en toda clase de actos y sus rama, como productor o intermediarios a celebrar contratos o convenios que tengan relación con su objeto social. - - - - - - - - - - - - -

XXIV.-La contratación de servicios técnicos profesionales de consultoria y asesoria y la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines, así como el obtener, arrendar, disponer y enajenar por medio de titulo, marcas industriales, nombre comerciales, opciones preferencias, procesos y concesiones para todo tipo de actividades.- - - - -

XXV.-La emisión, suscripción, aceptación, endoso y aval de titulos de crédito o de cualquier titulo o valores mobiliarios que la Ley permita, sin que se ubiquen en los supuestos del articulo 4° cuarto de la Ley del

Mercado de Valores; tener participación en el capital, patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles o de cualquier índole, adquirir acciones y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo 4° cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXVI.-Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, explotar y otorgar en uso o goce por cualquier título permitido por la Ley de bienes muebles e inmuebles, derechos reales que sea necesario para su objeto.- - - - - -

XXVII.- la prestación de servicios profesionales, comercialización, distribución, mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de aparatos, equipos y sistemas de información de computación, de comunicación, sus refacciones, repuestos, insumos.- - - - - - - - - - - - - - -

XXVIII.- La asesoría en informática, programación, mantenimiento y procesamiento de datos.- -

XXIX.- La distribución, comercialización, desarrollo y automatización de sistemas de redes, fibra óptica, cableado estructurado, así como la realización de cursos de capacitación, diseño, soporte y prestación de servicios, contratación, subcontratación de asesoría, programación de equipos de computo, programación de equipos, lo anexo y conexo con el ramo de la industria de los sistemas de información y radiocomunicación.

XXX.- Obra electromecánica, construcción, proyectos, estudios, diseños y mantenimiento de plantas industriales, como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación y acondicionamiento de hidrocarburos e instalación de equipos. Instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos.- -

XXXI.- Estudios, proyectos y obras de geofísica oceanografía, perforación y mantenimiento de pozos y obras de protección ambiental.- - - - - - - - - -

XXXII.- Auditorias ambientales, monitoreos y control de la contaminación en el aire, agua suelo, ruido.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXXIII.- Investigación de agua subterránea, remediación de suelos, manejo de residuos, peligrosos, tratamiento de agua residual, industrial, municipal y de servicios.- -

XXXIV.- Programas de capacitación en conciencia ecológica, personal laboral y personal profesional.- -

XXXV.- Estudio de suelos, oceanográficos y de impacto ambiental, biotratamientos de residuos peligrosos, programas de prevención de

accidentes, estudio de riesgo, asesoría sobre control ambiental.- - -
XXXVI.- Saneamiento de drenajes, análisis fisicoquímicos de aguas residuales, análisis biológicos de aguas residuales, análisis de suelos pronostico ambiental.- -
XXXVII.- Realizar estudios, proyectos geofísicos, geológicos, oceanográficos y procesamientos técnicos petroleros, captura y asesoría técnica.- -
XXXVIII.- Diseño e instalación y puesta en operación de sistemas de gas y fuego.- -
CUARTA.- El término de la duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura. - - -
QUINTA.- Siendo la sociedad de capital variable, el capital es susceptible de aumento o disminución.- Para aumentar o disminuir el capital social, será necesario el acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas tomado por el voto de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital exhibido.-La misma asamblea determinará las condiciones que se fijen para el aumento o disminución del capital. No será susceptible de reducción el capital social mínimo.- El capital máximo tiene el carácter de ilimitado.- -
SEXTA.- El capital mínimo de la sociedad es la cantidad de: CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y está subdividido y representado por CIEN ACCIONES DE MIL PESOS CADA UNA.- -
Todas las acciones son comunes y confieren a sus tenedores derechos y obligaciones iguales.- El capital mínimo de la sociedad ha sido totalmente suscrito y pagado conforme se detalla en la disposición transitoria segunda de esta escritura.- -
SEPTIMA.- Los títulos de las acciones numeradas progresivamente contendrán los requisitos que señala el artículo ciento veinticinco de la Ley General de sociedades Mercantiles y en ellos se insertará la cláusula siguiente de este orden; ampararán una o más acciones y llevarán adheridos cupones para el pago de dividendos.- los títulos o certificados provisionales serán firmados por el Administrador Único.-
OCTAVA.- La sociedad es de nacionalidad Mexicana.- ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o

ser propietaria de acciones de la sociedad y ésta no admitirá, por lo tanto, directa o indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros ni sociedades o asociaciones sin "Cláusula de exclusión de extranjeros" ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas y sociedades o asociaciones.- - - - - - - - - - - -

NOVENA.- La Sociedad será administrada y estará legalmente representada por un Administrador Único que será nombrado por la asamblea general de accionistas y permanecerá en funciones hasta que le sea revocado su nombramiento y tome posesión la persona designada para sustituirlo.- El Administrador Único caucionará o no su manejo, en la forma que acuerde la Asamblea que lo designe.- -

DECIMA.- El Administrador Único tendrá respecto de la persona y de los bienes de la Sociedad; las facultades siguientes: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO,** con facultades especiales entre las que se contemplan las siguientes:- -

a).- Dirigir y administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones y contratos que se relacionen con los objetos sociales.- - - - - - - - - - -

b).- Representar a la Sociedad con el poder más amplio, ante toda persona o autoridad, administrativa, judicial, civil, penal o del trabajo, local o federal, con facultades generales y las especiales que requieren poder o cláusula especial en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil quinientos quince y dos mil quinientos veinte del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz y sus correlativos concordantes del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos concordantes de los Códigos Civiles para las demás Entidades Federativas de la República Mexicana. En consecuencia, podrá hacer y recibir pagos, efectuará cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en Árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse, afán del juicio de amparo comprendiendo el incidente de suspensión y comparecer como Tercero Perjudicado, presentar y ratificar quejas, inconformidades, denuncias o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdón al acusado, consentir

resoluciones judiciales y aceptar adjudicación de bienes.- c).- Otorgar y revocar toda clase de poderes.- d).- Otorgar, suscribir, avalar, endosar y hacer efectivos toda clase de títulos de crédito, en los términos más amplios que señala el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- e).- Expresamente la Sociedad delega y confiere al Administrador-mandatario facultades de representación patronal para los efectos y conforme a las disposiciones contenidas en los Artículos once, cuarenta y seis tanto para contratar como para rescindir, ciento treinta y cuatro, fracción tercera; seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera; setecientos ochenta y seis, segundo párrafo; setecientos ochenta y siete; ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y seis fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y ocho; y ochocientos ochenta, de la Ley Federal del Trabajo, reformada y vigente a partir del uno de mayo de mil novecientos ochenta.- f).- Facultades de representación, generales y especiales para realizar ante las Autoridades Fiscales toda clase de trámites administrativos, de cualquier naturaleza ordinaria, extraordinaria o contenciosa, en términos del artículo diecinueve del Código Fiscal de la Federación, y ochenta y nueve del Código Fiscal del Estado de Veracruz.- -

DECIMA PRIMERA.- El Administrador Único tiene potestad para designar a otros funcionarios y a los empleados de la sociedad confiriéndoles las facultades y atribuciones que estime convenientes o necesarias, y en consecuencia también podrá revocarles sus nombramientos y atribuciones. -

DECIMA SEGUNDA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario electo por la Asamblea General; durará en funciones un año o hasta que le sea revocada su designación y garantizará su manejo en la forma que determine la asamblea que lo designe.- Tendrá las facultades y obligaciones que le señala la Ley General de Sociedades Mercantiles y podrá ser o no accionista, con iguales requisitos podrá designarse un Comisario Suplente.- -

DECIMA TERCERA.- La Asamblea de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, será ordinaria o Extraordinaria y se reunirá en el domicilio social. Es Asamblea Ordinaria la que trate asuntos no

PODER EJECUTIVO
COATZACOALCOS

enumerados en el Artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; deberá reunirse una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y en su caso deberá discutir aprobar o modificar la información financiera después de oído el informe del Comisario: decretar los dividendos o inversiones que deban darse a las utilidades nombrar al Administrador Único y al Comisario. Es asamblea Extraordinaria la que se reúna para tratar asuntos enumerados en el citado artículo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

DECIMA CUARTA.- Las asambleas serán convocadas por el Administrador Único o por el Comisario, salvo el derecho de los accionistas conforme a la Ley.- La convocatoria contendrá en el orden del día los asuntos que deban ser tratados, así como el lugar día y hora en que deban celebrarse; se publicará por una sola vez con cinco días de anticipación en cualquier diario de los de mayor circulación del domicilio social, la publicación no será necesaria si en la asamblea está representada la totalidad del capital social. -

DECIMA QUINTA.- Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja social o en una Institución de Crédito, con dos días de anticipación a la fecha de su celebración, y el Administrador Único les expedirá la tarjeta de admisión con el nombre del accionista y el número de acciones que represente.- Cada acción da derecho a un voto.- -

DECIMA SEXTA.- Para que una asamblea ordinaria quede legalmente constituida deberán estar presentes o representados accionistas propietarios por lo menos del cincuenta por ciento de las acciones del capital social, ya sea en primeras o ulteriores convocatorias.- Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las acciones representadas.- La asamblea extraordinaria requiere para su celebración en primera convocatoria, concurran de accionistas que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social, sus resoluciones se tomarán por los accionistas que represente en todo caso, la mitad del capital social.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

DECIMA SEPTIMA.- Anualmente se practicará, con intervención del Comisario y con los requisitos de Ley, una información financiera de cada ejercicio social, que deberá obrar en poder del Administrador

Único quince días antes de la asamblea que vaya a conocer de ellos para que los accionistas puedan consultarlos. - - - - - - - - - - - - - - - - -
DECIMA OCTAVA.- La asamblea ordinaria de accionistas se señalará la retribución que deberá cubrirse al Administrador Único y al Comisario, por sus servicios durante el ejercicio social para el cual fueren designados.- Estos pagos se harán con cargo a cuentas de resultados y no estarán condicionados a la obtención de utilidades en dichos ejercicios.-Las utilidades liquidas que arroje la información financiera se aplicarán: -
A) Un cinco por ciento para formar o reconstruir el fondo de reserva legal, hasta que alcance una suma igual a la quinta parte del capital social. -
B) Las cantidades que determine la asamblea para otros gastos, gratificaciones, inversiones o reservas. -
C).- La cantidad que por acuerdo de la asamblea deba pagarse a los accionistas como dividendos. D) El saldo si existiera, se pasará a la cuenta de utilidades pendientes de repartir. - - - - - - - - - - - - - - -
DECIMA NOVENA.- Los accionistas participarán en las utilidades en proporción al número de acciones que representen correspondiéndoles en todo caso una cantidad igual por cada acción.-Responderán de las pérdidas en la misma proporción pero, limitada su responsabilidad al valor nominal de sus acciones. -
VIGESIMA.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas señaladas en el Artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- -
Acordada la disolución, la asamblea designará uno o más liquidadores quienes llevarán a efecto la liquidación de conformidad con los acuerdos de la asamblea y en su defecto, conforme a las estipulaciones contenidas en el capitulo décimo primero de la citada Ley.- El liquidador o liquidadores se someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.- - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**:- - - - - - - - - - - -
PRIMERA.- Los otorgantes reunidos en este acto en primera asamblea ordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, acuerdan:- - - - - - -
I.- Se designa como Administrador Único al señor **RAFAEL**

ENRIQUE DEL RIO CARRIZOSA, con todas las atribuciones inherentes al cargo previstas en las cláusulas Décima y Décima Primera.- -

II.- Queda designado como Comisario al señor **GUILLERMO PINEDA FLORES.**- -

III.- Los funcionarios anteriormente designados aceptan sus cargos, toman formalmente posesión de los mismos y protestan desempeñarlos con lealtad.- -

IV.- Los ejercicios sociales serán de un año y se computarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que se contará de la fecha de esta escritura al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- El capital mínimo de la sociedad ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente:- -

El señor **JULISSA ROMERO RUEDA,** suscribió y pagó NOVENTA ACCIONES con un valor nominal total de: $90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)- -

La señora **GEORGINA ROMERO RUEDA,** suscribió y pagó DIEZ ACCIONES con un valor nominal total de: $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL)- -

Capital suscrito y pagado es la cantidad de: CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- -

Los comparecientes declaran que tales sumas obran en la caja de la sociedad.- -

EL NOTARIO MERCANTIL CORREDOR PUBLICO NUMERO DIEZ, DOY FE Y CERTIFICO:- -

I.- Que así lo otorgaron los comparecientes a quienes conozco personal y ampliamente, y tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para la celebración de este acto.- -

II.- Que lo transcrito e inserto concuerda fielmente con el original a que me remito y tuve a la vista.- -

III.- Que informando por sus generales bajo protesta de decir verdad manifestaron: ser mexicanos por nacimiento, La señora **JULISSA ROMERO RUEDA,** originaria de Nanchital, Veracruz, nacida el cinco de octubre de mil novecientos setenta, casada, con domicilio en Avenida

Universidad km. 8 del Fraccionamiento Santa Cecilia, identificándose con su credencial para votar folio numero 0000051432625.- - - - - - - - - -
La señora **GEORGINA ROMERO RUEDA**, originaria de Nanchital, Veracruz, nacida el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, casada, con domicilio en Calle Arena numero cien del Fraccionamiento Balcones del Mar de esta Ciudad, identificándose con su credencial para votar folio numero 0000083274917.- - - - - - - - - - - - - - -
IV.- Que además los socios se identifican con sus respectivas credenciales de elector, en la que constan sus fotografías, firmas y huellas digitales, documentos que previa toma de razón les devuelvo.- - -
V.- Que oportunamente los socios darán aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el uso de la denominación a que se contrae el permiso con que se constituye esta persona moral; en términos del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- - - - - - - - -
VI.- Que en términos del Artículo 27 Párrafo Tercero del Código Fiscal de Federación, exigí a los otorgantes que comprueben dentro del plazo de un mes que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes de informar de dicha omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- -
VII.- Que leí con todo detenimiento este instrumento y expliqué su contenido y fuerza legal a los comparecientes, quienes habiéndolo entendido me manifestaron su expresa conformidad con el mismo, por lo cual lo ratifican y firman, en mi presencia, en esta propia fecha en que lo autorizo.- DOY FE.- **JULISSA ROMERO RUEDA.- GEORGINA ROMERO RUEDA.- LIC. JOSE MANUEL RICARDEZ REYNA.- FIRMAS Y RUBRICAS.**- -
ARTICULO 2487 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.- - - - - - - - - -
En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
ZONA NORTE
COATZACOALCOS

facultades administrativas.- -
En todos los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades a los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- -
Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.- -
Asimismo, advierto a los intervinientes que esta acta deberá ser inscripta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la persona moral que la constituye.- -
ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTAMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE PARA LA PERSONA MORAL MERCANTIL **"DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SA DE CV.,** A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.- -

EL CORREDOR PÚBLICO No. 10
LIC. JOSÉ MANUEL RICÁRDEZ REYNA
(RIRM-540605-DZ1)

GOBIERNO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE INSPECCION Y ARCHIVO

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801 **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 11763 * 21

Control Interno	Fecha de Prelación
2 * 05	/ NOVIEMBRE / 2007

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación

DIAGNOSTICO Y MENTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
11763	21	M4	*Constitución de sociedad*	06-11-2007	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 2edf6f0f8e29c7cfe43811789a8d2f13eaa63f2f

Derechos de Inscripción

Fecha	30 OCTUBRE	2007	
Importe	$1,745.00		Boleta de Pago No.: 1571354
Subsidio	$.00		

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ HERRERA
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
COATZACOALCOS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE INSPECCION Y ARCHIVO

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 11763 * 21

Control Interno	Fecha de Prelación
7 * 06	/ AGOSTO / 2008

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación

DIAGNOSTICO Y MENTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
11763	21	M26	*Rectificación y reposición de inscripciones*	07-08-2008	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e41be328531edccaa3697802903287b56574541f

Derechos de Inscripción

Fecha	06	AGOSTO	2008
Importe	$.00		Boleta de Pago No.: 0.00
Subsidio	$.00		

EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
COATZACOALCOS, VER.

LIC. MARIO RAFAEL CONTRERAS CASTRO

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DE LA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS, VER.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ

M-26

Rectificación y Reposición de Inscripciones

07-08-2008 12:04:59

Caracteres de Autenticidad de Inscripción
e41be328531edccaa3697802903287b56574541f

Antecedentes Registrales
PRIMERA INSCRIPCION

Folio Mercantil 11763 21

Resolución del C. Director del R.P.P. y C. LIC. MARIO R. CONTRERAS CASTRO

Fedatario Lic. PARTICULAR

Estado 30 VERACRUZ Municipio COATZACOALCOS

Otro

Se procede a hacer la inscripción de :
Rectificación

Consistente en UN ERROR INVOLUNTARIO, SE CAPTURO EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMO "DIAGNOSTICO Y MENTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V." SIENDO EL CORRECTO EL DE " DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. POR EL QUE SE ACLARA EL ERROR CONSISTENTE EN EL NOMBRE.

Solicitada por : LIC. MARIO RAFAEL CONTRERAS CASTRO

Generales NCD

DATOS DE PAGO

Derechos de Inscripción $.00 Boleta de Pago No. 0.00

Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha 06 Del Mes de AGOSTO de 2008

DATOS DE REGISTRO

Inscripción No. 7

De fecha 07 Del Mes de AGOSTO de 2008

El C. Calificador Lic. LIC. MARIO RAFAEL CONTRERAS CASTRO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ

Rectificación y Reposición de Inscripciones

07-08-2008 12:04:59

LIC. MARIO RAFAEL CONTRERAS CASTRO, EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL.- ----------

---

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que la presente impresión corresponde al Folio Mercantil número **11763** Id.Gen. **21** que obra en esta oficina a mi cargo, y que consta de **2** fojas útiles.- ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 20 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO; A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, HOY DIA DE LA FECHA.- CONSTE.- ----------

Coatzacoalcos, Ver. a 7 de AGOSTC de 2008 .- ----------

A T E N T A M E N T E.-

EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

LIC. MARIO RAFAEL CONTRERAS CASTRO

PODER EJECUTIVO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ZONA REGISTRAL

A T E N T A M E N T E.-

EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



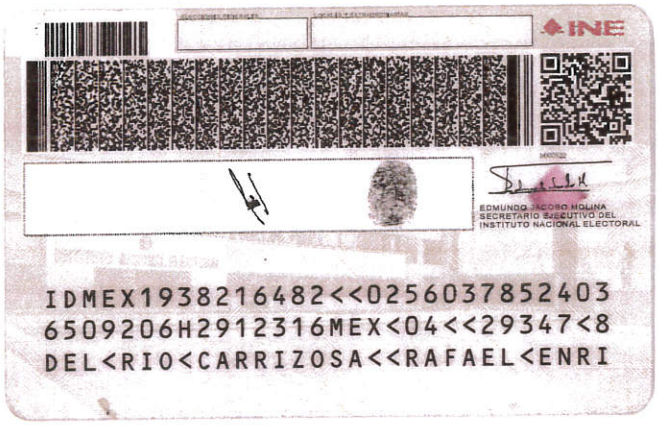
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DEL RIO
CARRIZOSA
RAFAEL ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO
20/09/1965
SEXO H

DOMICILIO
C 13 POR 32 Y 36 DIAG 356
FRACC MONTEBELLO 97113
MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR RICRRF65092020H400
CURP RICR650920HOCXRF00 AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 31 MUNICIPIO 050 SECCIÓN 0256
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX193821648<<0256037852403
6509206H2912316MEX<04<<29347<8
DEL<RIO<CARRIZOSA<<RAFAEL<ENRI